



Intendencia Departamental de  
**TACUAREMBÓ**

# FESTIVAL DE TACUAREMBÓ

## “VENÍ A CANTARLE A GARDEL”



1

## 26°.CERTAMEN NACIONAL DE LA CANCIÓN Y DE LOS NUEVOS TALENTOS

**Tacuarembó - 6, 7 y 8 de junio de 2025**

### REGLAMENTO GENERAL

#### **A) LUGAR DE REALIZACIÓN:**

En la ciudad de Tacuarembó capital del departamento del mismo nombre, se desarrollará en los días: viernes 6 y sábado 7 de junio en Sala Brocco del Centro Cultural Nacional Tacuarembó y el domingo 8 de junio en Teatro Escayola.

#### **B) ORGANIZACIÓN:**

Es organizado por la Intendencia Departamental de Tacuarembó a través de la Dirección General de Educación y Cultura. A tales efectos se trabajará mediante un Comité Organizador, quien resolverá todas las instancias de organización y decisión del certamen.

#### **C) OBJETIVO:**

Motivar la participación de artistas emergentes y lograr la Mejor Voz del Certamen, propiciando la creatividad en los artistas y homenajeando a nuestro más grande cantautor el “Tacuarembense inmortal”.

Dado que Carlos Gardel interpretó todos los géneros populares de su época, ahora, intérpretes emergentes de los principales géneros de la actualidad, efectúan el homenaje con su canto y música.

#### **D) PROPÓSITO:**

Promover la creación de cultura y valores, mediante la divulgación y apoyo a las creaciones musicales, así como el reconocimiento a las interpretaciones de autores nacionales e internacionales que respondan al propósito del certamen.

Desarrollar espacios para la expresión artística donde se promueva y muestre la originalidad de cada participante, en una atmósfera de tolerancia, apoyo e inclusión; y contribuir con el artista mediante la difusión de su talento a nivel nacional.

#### **E) JURADO:**

Un jurado calificado de carácter nacional, con miembros designados por el Comité Organizador, decidirá por mayoría simple de votos, el fallo sobre las distintas categorías, otorgará los premios y estará facultado para declararlos desiertos. Del mismo modo queda en libertad de adjudicar menciones si así lo estimare conveniente.

#### **F) PREMIOS**

Se ha dispuesto otorgar premios en efectivo, la estatuilla “Eduardo Darnauchans” en homenaje al ilustre cantautor surgido en Tacuarembó a la MEJOR VOZ DEL CERTAMEN y afiches encuadrados del “Tacuarembense Inmortal” a cada ganador de las cuatro categorías musicales.

#### **G) CERTAMEN**

##### **1) Participación:**

Podrán venir a cantarle a Gardel, los artistas emergentes mayores de 15 años inclusive de todos los departamentos del país.

Los interesados podrán participar acompañados con instrumentos musicales o una base musical en pista.

Los acompañantes no tienen que cumplir el requisito de los límites de edades.

**2-Evaluación:**

El certamen estará evaluando a la mejor voz, incluyendo interpretación y puesta en escena, por lo que los concursantes estarán participando en forma individual, no pudiendo inscribirse en calidad de dúos, tríos y demás.

El concurso habilita a participar en los géneros musicales que se dirán, debiendo presentarse interpretando temas de autores nacionales o internacionales.

Se establecen las siguientes categorías: Tango, Folclore, Melódico y Tropical.

La organización determinará el número de temas a interpretar. En principio serán dos para la etapa clasificatoria. Si el participante clasifica a la semifinal o final podrá optar por presentar una tercera o cuarta canción; o repetir un tema de los interpretados en

la etapa inicial. Se informará en tiempo y forma a cada participante día y hora de prueba de sonido y actuación.

La organización realizará una selección previa a cargo de un jurado de admisión.

Mail: [veniacantarleagardel2025@gmail.com](mailto:veniacantarleagardel2025@gmail.com)

**3-Premios:****a) Categoría Tango**

1°. Premio, la suma de pesos uruguayos treinta mil (\$ 30.000).

**b) Categoría Folclore**

1° Premio, la suma de pesos uruguayos treinta mil (\$30.000) y actuación en el escenario de la Fiesta de la Patria Gaucha en su próxima edición, marzo de 2026.

**c) Categoría Melódico**

1°. Premio, la suma de pesos uruguayos treinta mil (\$30.000)

**d) Categoría Tropical**

1° Premio, la suma de pesos uruguayos treinta mil (\$ 30.000)

**e) Mejor Voz del Certamen**

La suma de pesos uruguayos cincuenta mil (\$ 50.000) y el premio “Eduardo Darnauchans”.

Este premio se adjudicará entre los triunfadores de las categorías a, b, c y d, por lo que la “Mejor Voz del certamen” obtendrá los premios de su categoría y el Mayor Premio, **lo que recibirá un total de \$ 80.000 (Pesos Uruguayos Ochenta Mil).**

**H) INSCRIPCIONES**

La inscripción para los distintos sectores del certamen se cancelará el día viernes 30 de mayo de 2025 inclusive.

Debido a la actividad a desarrollar por el jurado de admisión, así como a la planificación del cronograma de actividades, la fecha antes mencionada es irrevocable.

**Requisitos**

Todo ciudadano uruguayo o extranjero con residencia de cinco o más años en nuestro país, inscribiéndose en el **Centro Cultural Nacional Tacuarembó**, Ituzaingó 364, **personalmente o mediante internet, preferentemente al email: [veniacantarleagardel2025@gmail.com](mailto:veniacantarleagardel2025@gmail.com)**

Facebook: Tacuarembó Cultura

Instagram: Cultura Tacuarembó

La Organización ofrece un formulario tipo on line para facilitar la inscripción.

**Cumpliendo con los siguientes requisitos:**

a) Indicar domicilio, teléfono o celular y mail del cantante, determinando la categoría donde pretende participar.

b) Fotocopia o escaneo de la cédulas de identidad del participante y en caso de extranjeros, certificado notarial de residencia.

c) Una grabación en formato CD, MP3, Pendrive o enviada por correo electrónico, de una canción interpretada con su voz.

Los inscriptos deberán ser de carácter amateur, no profesionales, entendiéndose no haber participado en emisión de música comercial en marcas discográficas, regionales o nacionales.

Cada participante en el sector Mejor Voz deberá elegir una sola categoría.

Podrá intervenir en el certamen si es seleccionado por el Jurado de Admisión, designado a tales efectos por el Comité Organizador.

**I) TRASLADOS DE LOS PARTICIPANTES**

Los traslados hasta la ciudad de Tacuarembó, la alimentación y alojamiento en esa ciudad, serán por cuenta de los participantes o de las Intendencias Departamentales que los patrocine. La Intendencia de Tacuarembó facilitará la estadía en el ámbito del Polideportivo de Tacuarembó, trámite que se deberá realizar con previa solicitud ante la Organización o ante la Dirección General de Educación y Cultura de Tacuarembó hasta el viernes 30 de mayo de 2025 inclusive.

## **J) REQUISITOS TÉCNICOS**

Los participantes harán su presentación con los elementos de sonido, iluminación y escenografía dispuestos a tal efecto por el Comité Organizador del certamen, con el objeto de establecer condiciones igualitarias entre ellos.

Éstos no podrán dar indicaciones, ni por sí, ni a través de acompañantes o delegados a los encargados de sonido, iluminación e instrumentos musicales.

Solamente lo podrán hacer por intermedio de la Organización del certamen. La trasgresión a esta norma es condición de descalificación del o los participantes.

En caso de ser utilizados sistemas de luces especiales, la puesta será única e igualitaria para todos los participantes.

## **K) OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

1.- La sola participación en el certamen implica la íntegra aceptación de este reglamento, con renuncia expresa de todo recurso o acción en oposición a ellas.

Asimismo, implica la íntegra aceptación de las características del evento, de su estructura, de su organización, de las normas y decisiones de la producción del evento televisivo, si lo hubiera.

2.- Por el sólo hecho de participar, los participantes autorizan expresamente al Comité Organizador, para que sus canciones, actuaciones y ejecuciones, respectivamente, sean transmitidas por radio, televisión en cualquiera de sus formas ya sea abierta o de pago, T. V. móvil, circuito cerrado o cualquiera otra forma actual o por inventarse, o a través de Internet, video on demand y que puedan ser grabadas audiovisualmente, en cualquier formato, y fijadas en cualquier formato de reproducción de contenidos audiovisuales para fines promocionales, publicitarios y/o comerciales o de otro tipo por tiempo indefinido.

3.- Los participantes deberán cumplir con lo establecido en la programación de actividades, la cual recibirán en tiempo y forma, donde se establecerán, horarios de pruebas de sonido, así como conferencias de prensa, filmaciones, reportajes (si los hubiere), y arreglo personal (peinado, maquillaje, etc.).

4.- La participación de los concursantes en el evento Vení a Cantarle a Gardel, supone conocimiento y aceptación de este reglamento.

5.- Mediante el envío de su material los intérpretes y ejecutantes, autorizan y ceden a la Organización de este evento sus derechos de imagen y además los derechos exclusivos para promover audiovisualmente, con cualquier fin, las actuaciones durante los ensayos y/o pruebas de sonido y durante las presentaciones del Certamen.

## **L) FACULTADES DEL COMITÉ ORGANIZADOR**

1.- Todas las decisiones que adopte la Organización del certamen, en especial las concernientes a la organización y desarrollo del evento, y todas las decisiones del Jurado, establecidas en este reglamento, son inapelables y no susceptibles de recurso alguno.

2.- Cualquier duda con respecto a la aplicación o interpretación de este Reglamento, será resuelta por el Comité Organizador del certamen.

Los reclamos que haga cualquier persona por infracción al presente reglamento, deberán hacerlos llegar por escrito al Comité Organizador hasta diez (10) días después de finalizado el certamen, y deberán ser acompañados con pruebas que demuestren categóricamente que se ha incurrido en una irregularidad o incumplimiento de las normas legales de parte de algún participante, pudiendo pronunciarse el Comité Organizador al respecto hasta 72 horas luego de haber recibido el reclamo.

3.- El Comité Organizador del Certamen Vení a Cantarle a Gardel se reserva el derecho de suspender toda actuación o presentación que transgreda el presente Reglamento.

De igual manera, podrá modificar excepcionalmente los plazos establecidos en el presente reglamento.

## **M) CONDICIONES GENERALES**

La Organización se reserva el derecho de aceptar o rechazar la inscripción de los aspirantes, sin necesidad de justificar el motivo.

La no presentación de los participantes inscriptos en fecha y hora en cualquiera de las instancias que hayan sido convocados, podrá ser motivo de descalificación del concursante.

El material recibido para su inscripción en el certamen no será devuelto.

## **N) CONSULTAS**

**Este REGLAMENTO está a disposición en la página web de la Intendencia de Tacuarembó:**

[www.tacuarembogub.uy](http://www.tacuarembogub.uy)

[www.tacuaremboturismo.gub.uy](http://www.tacuaremboturismo.gub.uy)

Toda consulta sobre este certamen y su reglamento se podrá realizar vía telefónica o por internet a los siguientes números telefónicos o direcciones de internet:

**Centro Cultural Nacional Tacuarembó: tel. 4632 8202 Email: [veniacantarleagardel2022@gmail.com](mailto:veniacantarleagardel2022@gmail.com) ó**

[culturatacuarembogub@gmail.com](mailto:culturatacuarembogub@gmail.com)